



# Asamblea General

Distr. general  
21 de enero de 2019  
Español  
Original: francés

---

## Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

## Situación de los derechos humanos en Malí

### Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Malí

#### *Resumen*

Este informe, presentado de conformidad con la resolución 37/39 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada el 23 de marzo de 2018, abarca el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de noviembre de 2018. El informe se basa en la información que facilitaron al Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos, Alioune Tine, el Gobierno maliense, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y organismos de las Naciones Unidas, así como otras fuentes, en particular organizaciones de la sociedad civil, durante su segunda visita a Malí, que efectuó del 1 al 10 de octubre de 2018.



## Índice

	Página
I. Introducción .....	3
II. Contexto general del país .....	3
A. Contexto político .....	3
B. Condiciones de seguridad .....	4
C. El desafío persistente de la lucha contra la impunidad .....	6
III. Situación de los derechos humanos .....	7
A. Derechos civiles y políticos .....	7
B. Conflictos intercomunitarios e intracomunitarios .....	10
C. Situación de las mujeres .....	11
D. Situación de los niños .....	12
E. Refugiados y desplazados internos .....	13
F. Derechos económicos, sociales y culturales .....	13
IV. Conclusiones y recomendaciones .....	14
A. Conclusiones .....	14
B. Recomendaciones .....	15

## I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 37/39 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada el 23 de marzo de 2018, en la que el Consejo prorrogó por un período de un año el mandato del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Malí con el fin de que prestara asistencia al Gobierno maliense en la tarea de promover y proteger los derechos humanos, y en la que el Consejo pidió al Experto Independiente que le presentara un informe en el 40º período de sesiones.
2. En el presente informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de noviembre de 2018, el Experto Independiente, Alioune Tine, da cuenta de su segunda visita a Mali, que tuvo lugar del 1 al 10 de octubre de 2018. El informe se basa en la información que le facilitaron las autoridades gubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas presentes en el país y asociaciones nacionales e internacionales que se ocupan de cuestiones humanitarias y los derechos humanos, así como en testimonios de asociaciones y familiares de víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
3. El Experto Independiente desea agradecer al Gobierno maliense por haber facilitado su estadía en el país y haberle otorgado acceso a todas las autoridades nacionales y locales con las que solicitó reunirse. En su segunda visita, el Experto Independiente se entrevistó con funcionarios de alto nivel, entre ellos el Primer Ministro y el Ministro de Justicia.
4. También se reunió con el Presidente de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación y la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
5. Se entrevistó con representantes de la sociedad civil, asociaciones de víctimas del norte de Malí y una asociación de jóvenes, así como con representantes de la Plataforma y de la Coordinadora de los Movimientos de Azawad, el cuerpo diplomático y organismos de las Naciones Unidas.
6. El Experto Independiente expresa su agradecimiento al Representante Especial del Secretario General para Malí y Jefe de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), así como al personal de la División de Derechos Humanos y Protección de la MINUSMA. El apoyo técnico y logístico del sistema de las Naciones Unidas en Malí fue indispensable para facilitar la segunda visita del Experto Independiente y asegurar su buen resultado.

## II. Contexto general del país

### A. Contexto político

7. El Experto Independiente constata con preocupación que, transcurridos más de tres años desde la firma del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí, se han hecho escasos avances importantes en su aplicación. Sin duda, cabe destacar ciertos progresos, en particular el cese de los enfrentamientos armados entre los movimientos signatarios, sobre todo después de la firma, a fines de septiembre de 2017 de un “compromiso” de alto el fuego por los dos protagonistas de la Coordinadora de Movimientos de Azawad y la Plataforma. El establecimiento del Mecanismo Operacional de Coordinación en las regiones de Kidal y Tombuctú es otro avance notable. La Comisión de Investigación Internacional prevista en el acuerdo de paz está en funcionamiento. La secretaría de esta Comisión, integrada por 14 miembros del personal internacional, se ha constituido en Bamako. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) organizó una formación, del 8 al 12 de octubre de 2018, para ayudar a la Comisión a adaptar el plan de investigación. La primera visita a Malí de los tres comisionados nombrados tuvo lugar del 28 de octubre al 2 de noviembre de 2018.
8. El Experto Independiente celebra que, en virtud de su resolución 2432 (2018), aprobada por unanimidad el 30 de agosto de 2018, el Consejo de Seguridad haya

prorrogado las medidas enunciadas en su resolución 2374 (2017), de 5 de septiembre de 2017, por la que se estableció un régimen de sanciones selectivas para Malí y se impuso la prohibición de viajar y la congelación de activos a las personas y entidades que participen en actos o políticas que supongan una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de Malí. Obstruir la prestación de asistencia humanitaria, planificar, dirigir o cometer actos en Malí que violen el derecho internacional de los derechos humanos o el derecho internacional humanitario, así como usar o reclutar niños también se cuentan entre las actividades designadas en la resolución 2374 (2017). No obstante, el Experto Independiente señala que la eficacia de ese régimen de sanciones depende de las medidas de seguimiento que adopte el Consejo de Seguridad y de la colaboración de los demás países, en particular de los Estados vecinos de Malí, a la hora de hacer efectiva la prohibición de viajar o la congelación de activos.

9. El Experto Independiente acoge con satisfacción el nombramiento de 11 mujeres en el nuevo equipo gubernamental del país, de 32 miembros, anunciada el 9 de septiembre de 2018. Las elecciones legislativas inicialmente previstas para el 28 de octubre y el 18 de noviembre de 2018 se postergaron un mes. El Gobierno atribuyó dicha postergación a la huelga por tiempo indefinido de los jueces, que impidió a algunos candidatos obtener documentos administrativos necesarios para la presentación de su candidatura antes de la fecha límite del 13 de septiembre de 2018.

10. El Experto Independiente se felicita por la celebración de las elecciones presidenciales en 2018, a pesar de los atentados de grupos extremistas contra el personal y los materiales electorales en ciertas localidades, en particular del centro del país. Los observadores internacionales consideraron que, en general, la votación transcurrió en forma pacífica, a pesar de los incidentes en el centro y el norte del país, y no constataron fraude alguno. El Experto Independiente expresó preocupación por las tensiones políticas vinculadas a la situación poselectoral, pero encontró alentador que esta situación se estuviera resolviendo de manera pacífica, por la vía de la negociación.

## **B. Condiciones de seguridad**

11. El Experto Independiente observa con preocupación que la situación se está deteriorando en el centro y el norte del país. Las poblaciones que viven en esas zonas son muy vulnerables y la cuestión de la protección de la población civil no se está abordando debidamente. Al parecer, las autoridades estatales siguen siendo incapaces de afrontar la violencia en estas regiones. El Experto Independiente señaló que, el 31 de octubre de 2018, Malí prorrogó un año el estado de emergencia instaurado en noviembre de 2015. Al respecto, desea precisar que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos somete la adopción de esa medida de suspensión, así como sus consecuencias materiales, a un régimen específico de salvaguardias.

12. El Experto Independiente observa que los atentados con artefactos explosivos improvisados y las emboscadas contra las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses, la MINUSMA y las fuerzas internacionales constituyen una de las principales amenazas para el proceso de paz. Por ejemplo, el 26 de septiembre de 2018, en la región de Mopti, presuntos integrantes del Jama'at Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin, un grupo armado extremista violento, atacaron un convoy de las fuerzas armadas malienses y mataron a un civil y a siete miembros de dichas fuerzas. Dos vehículos de las fuerzas armadas que escoltaban a dos camiones civiles entre Bambara-Maoudé (región de Tombuctú) y Douentza fueron presuntamente víctimas de un artefacto explosivo en una emboscada, seguida de un tiroteo con varios hombres armados que se desplazaban en dos vehículos equipados con metralletas.

13. Se informó al Experto Independiente de que, el 21 de mayo de 2018, unos yihadistas en moto irrumpieron en la aldea de Waaka, en la región de Mopti. Se dirigieron a dos personas, una de ellas de 82 años de edad, las acusaron de ser contrarias a los intereses de los yihadistas y las mataron. Al retirarse, amenazaron con volver y matar a todos los demás enemigos del islam. Otro componente de su estrategia de intimidación se pudo ver en la aldea de Toguéré-Coumbé, en la región de Mopti. Integrantes del Nusrat al-Islam,

decretaron el “embargo” de la aldea desde mayo de 2018, porque los aldeanos habían, al parecer, aceptado la presencia de fuerzas armadas malienses en la región. Este “embargo” que se prolongó durante varios meses, impedía a los miembros de la comunidad mayoritaria bozo alejarse o ir a sus tierras fuera de la aldea. También se informó al Experto Independiente de otros ataques en la región, atribuidos al Nusrat al-Islam, a saber, el robo de bueyes de labranza destinado a privar a las comunidades de su capacidad de producción. Estos ataques responden a intentos deliberados de intimidar a la población civil, para impedirles cultivar la tierra y reducir su seguridad alimentaria. Los centros educativos de la región también son blanco de los yihadistas. El Experto Independiente tuvo noticia de que, el 9 de julio de 2018, hombres armados no identificados tomaron por asalto la aldea de Gakou, en la región de Mopti, e incendiaron la escuela y su comedor, así como la vivienda de los docentes. Aunque no se registraron víctimas, los miembros de la población local presuntamente huyeron y se refugiaron en la ciudad y la aldea vecinas.

14. La situación de seguridad se ve afectada por múltiples actos de delincuencia. Con frecuencia, individuos armados atacan los transportes públicos y roban a los pasajeros. Se informó al Experto Independiente de que, el 15 de abril de 2018, integrantes de las fuerzas armadas malienses mataron a un hombre presuntamente armado que, al parecer, había intentado secuestrar un vehículo de transporte civil que se dirigía al mercado de Tonka en Goundam. Además, los yihadistas detienen a los vehículos de transporte colectivo buscando a personas que trabajan para el Estado o sospechosas de colaborar con las autoridades.

15. El Experto Independiente está consternado por la prosecución de los ataques contra agentes humanitarios y por las consecuencias que esto tiene para la población. A modo de ejemplo, el 18 de junio de 2018, todas las organizaciones no gubernamentales (ONG) presentes en la región de Menaka suspendieron sus operaciones durante una semana, para manifestar su solidaridad con una ONG que el 8 de junio de 2018 sufrió un robo en sus oficinas a manos de desconocidos. El Experto Independiente observó que otras ONG ya habían interrumpido sus actividades en otras regiones debido a problemas de seguridad similares, lo que repercutía directamente en el acceso de la población civil a la ayuda humanitaria. El Experto Independiente también tuvo noticia de un ataque contra el personal de organizaciones humanitarias en la región de Gao que podría constituir una vulneración del derecho internacional humanitario. El 12 de septiembre de 2018, a eso de las 10.00 horas, seis desconocidos armados y con la cara cubierta con un turbante, que se desplazaban en tres motos, secuestraron un vehículo alquilado por una ONG internacional con seis empleados a bordo. Estos últimos distribuían víveres en la aldea de Tinassamed, en la región de Gao, cuando los asaltantes detuvieron el vehículo y les robaron una suma indeterminada de dinero, computadoras portátiles y documentos vinculados con su misión.

16. Se informó al Experto Independiente de que, el 15 de julio de 2018, un vehículo de transporte civil fue atacado en Menaka-Tindermine por cuatro hombres armados no identificados que se desplazaban en dos motocicletas. Los agresores dispararon e hirieron a uno de los pasajeros y se apoderaron de bienes de otros, en particular dinero y computadoras portátiles. Al parecer, las víctimas informaron a la gendarmería de Menaka, pero al momento de la redacción del presente informe todavía no se había abierto ninguna investigación.

17. La ausencia de autoridades administrativas y de seguridad locales en la mayoría de las regiones del centro y el norte del país ha debilitado el estado de derecho y aumentado la vulnerabilidad de la población a todas las formas de violencia. La existencia de zonas aisladas que sirven de refugio a los grupos armados favorece todo tipo de abusos y violaciones de los derechos humanos. Al Experto Independiente le inquieta la situación de los civiles que viven en las localidades completamente ocupadas y controladas por los grupos armados.

18. Le preocupa que unos 15 rehenes, ciudadanos malienses y extranjeros, todavía estén en poder de los grupos armados. Varios rehenes se encuentran privados de libertad desde hace años. El Experto Independiente observa que una filial del grupo Al-Qaida en Malí difundió en 2018 un vídeo de una trabajadora humanitaria que dirigía una organización dedicada a los niños desnutridos y de una religiosa colombiana, secuestradas respectivamente en 2016 y 2017.

### C. El desafío persistente de la lucha contra la impunidad

19. El Experto Independiente observa con inquietud que, el 31 de mayo de 2018, el Consejo de Ministros aprobó un proyecto de ley de reconciliación nacional que se presentará a la Asamblea Nacional. El Experto Independiente ya ha señalado que esa ley debería formularse de modo tal que no impida a las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos ejercer su derecho a una justicia equitativa e imparcial, a recibir reparación y a conocer la verdad sobre las violaciones cometidas. Ambigüedades del texto en lo que respecta a su aplicación temporal, la definición de los delitos que no pueden ser objeto de amnistía y el brevísimo plazo de investigación previsto (de 8 a 15 días) podrían permitir a autores de violaciones y abusos graves beneficiarse de la amnistía. Al parecer, al momento de la redacción del presente informe, el proyecto de ley no se había transmitido todavía a la Asamblea Nacional.

20. Lamentablemente, como se ha indicado en informes anteriores, no ha habido ningún avance importante en el plano judicial. La mayoría de los autores de abusos y violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario permanecen impunes. La persistencia de la impunidad en Malí obedece a varias razones. No obstante, el Experto Independiente recuerda que el Gobierno se comprometió a poner fin a la impunidad al firmar el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí. El Experto Independiente desearía que se adoptara una estrategia, con una asignación presupuestaria suficiente, para abordar este problema. Le preocupa la limitada movilización de recursos y la parálisis del sistema judicial debida a la huelga de jueces, que ya duraba dos meses al momento de su visita. Después de tres meses de huelga, los jueces reiniciaron su trabajo en noviembre. Sin embargo, los demás factores siguen socavando la confianza de las víctimas en el sistema judicial.

21. El Experto Independiente toma nota con satisfacción de la aprobación en 2014 de la Ley de Prevención y Represión del Enriquecimiento Ilícito, pero está inquieto por las denuncias que le han transmitido sobre la persistencia de la corrupción en el país. Este fenómeno empaña la credibilidad del Gobierno entre la población. Además, la percepción de que las personas implicadas en la corrupción gozan de una cierta impunidad es motivo de preocupación. Las autoridades deberían facilitar información sobre los resultados de las medidas de lucha contra la corrupción y asegurar a la población que se adoptarán medidas concretas para abordar eficazmente las causas profundas de ese flagelo.

22. En un informe anterior, el Experto Independiente celebró que la Comisión Nacional de Derechos Humanos fuera conforme a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)<sup>1</sup>. Esta Comisión tiene un amplio mandato en materia de protección y promoción de los derechos humanos, que incluye la facultad de tramitar denuncias individuales, y es al mismo tiempo el mecanismo de prevención de la tortura. El Experto Independiente se felicita porque la Comisión dispone actualmente de un presupuesto adecuado, ha realizado visitas a los centros de privación de libertad y prevé establecer oficinas regionales.

23. El Experto Independiente celebra el avance de la puesta en marcha de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación. La etapa de reunión de testimonios empezó el 3 de enero de 2017 por un período inicial de un año. Al momento de la redacción del presente informe, los representantes de la Comisión habían recibido 9.300 testimonios, de los que 6.982 habían sido incorporados a la base de datos. La Comisión planea proseguir el registro de testimonios hasta el fin de su mandato. En estos momentos se está dando forma definitiva a una estrategia de investigación. El Experto Independiente observó que la Comisión había iniciado sus consultas con las víctimas para formular una política de reparaciones adaptada a sus necesidades, incluidas las de los grupos vulnerables, las mujeres y los niños.

24. El Experto Independiente constata que el Secretario General de las Naciones Unidas anunció, el 23 de enero de 2018, la creación de la Comisión de Investigación Internacional para Malí, solicitada por los malienses y prevista en el Acuerdo para la Paz y la

<sup>1</sup> A/HRC/34/72, párr. 80.

Reconciliación en Malí, de 2015. Se complace en señalar que se ha contratado al personal de la secretaría y que un equipo ha empezado las actividades de investigación. El Presidente y los miembros de la Comisión viajaron a Nueva York y a Bamako del 22 de octubre al 2 de noviembre para asistir a sesiones de introducción e inaugurar oficialmente sus trabajos. El Experto Independiente está complacido por que las partes se hayan comprometido a cooperar y facilitar la labor de la Comisión. La puesta en marcha de la Comisión es fruto del esfuerzo conjunto de la MINUSMA y el ACNUDH. El Experto Independiente acoge con satisfacción este mecanismo de justicia de transición, que desempeñará un papel fundamental en la búsqueda de la verdad y la lucha contra la impunidad en Malí, con la rendición de cuentas de los implicados en las violaciones de los derechos humanos y las conculcaciones del derecho humanitario.

25. El Experto Independiente señala que el régimen de sanciones establecido en septiembre de 2017 por la resolución 2374 (2017) del Consejo de Seguridad fue prorrogado hasta el 31 de agosto de 2019 por la resolución 2432 (2018) del Consejo. El Grupo de Expertos creado por la resolución 2374 (2017) debe presentar al Consejo de Seguridad un informe final sobre la aplicación del régimen de sanciones, a más tardar el 15 de agosto de 2019 y, en su caso, transmitirle otros informes antes de esa fecha. El Experto Independiente insiste en que la aplicación eficaz de las recomendaciones del Comité de Sanciones es importante y dependerá de que el Consejo de Seguridad adopte las medidas correspondientes y los Estado vecinos cooperen con tal fin.

26. El Experto Independiente observa con satisfacción el despliegue de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel (G-5 del Sahel) y la Alianza para el Sahel, con un mandato inicial que comprende la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y la trata de personas. Como el cuartel general de la Fuerza Conjunta, inaugurado en Sevaré en octubre de 2017, fue objeto el 29 de junio de 2018 de un atentado suicida reivindicado por Nusrat ul-Islam, se decidió desplazarlo a Bamako. Varios interlocutores temen que esta decisión envíe un mensaje confuso y pueda interpretarse como una señal de debilidad de la Fuerza Conjunta. El Experto Independiente se felicita por la firma en Bruselas, el 23 de febrero de 2018, de un acuerdo técnico entre el G-5 del Sahel, la Unión Europea y las Naciones Unidas. Este acuerdo incluye disposiciones específicas que obligan a los Estados del G-5 del Sahel a adoptar un estricto marco de cumplimiento, que prevé la adopción de medidas y mecanismos de protección de la población civil y la garantía del respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario por sus propias tropas. Este acuerdo también atribuye al ACNUDH el mandato de establecer equipos de vigilancia en la región de las operaciones. El marco de cumplimiento se presentó en un taller de alto nivel que se celebró en Bamako los días 7 y 8 de mayo de 2018, y los miembros del equipo de asesoramiento técnico del ACNUDH llegaron a Malí en mayo de 2018. Estos ayudaron a los dirigentes de la Fuerza Conjunta a elaborar un plan de aplicación a corto plazo del marco de cumplimiento.

27. El Experto Independiente señala que la Corte Penal Internacional ha detenido a Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud. Este compareció ante el juez por primera vez el 4 de abril de 2018. Se trata del presunto comisario *de facto* de la policía islámica, sospechoso de delitos cometidos en Tombuctú entre abril de 2012 y enero de 2013. Contrariamente a la causa anterior, contra Al Mahdi, quien fue condenado como coautor de crímenes de guerra, los fiscales presentaron pruebas suficientes para dictar una orden de detención por crímenes de lesa humanidad, como actos de tortura, violación y esclavitud sexual; persecución de la población de Tombuctú por motivos religiosos y sexistas; y otros actos inhumanos.

### III. Situación de los derechos humanos

#### A. Derechos civiles y políticos

28. El Experto Independiente toma nota con satisfacción del compromiso de Malí con el respeto de los derechos humanos. Recuerda que el país ha ratificado nueve de los principales instrumentos internacionales y seis protocolos facultativos relativos a esos

derechos. En 2018, Malí inició el proceso del examen periódico universal y presentó su primer informe al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/MLI/1). Sin embargo, el Experto Independiente lamenta que el nuevo Ministerio de Derechos Humanos, creado en abril de 2017, no haya sido mantenido en el nuevo Gobierno, y alienta al Ministerio de Justicia a que asuma diligentemente el seguimiento del tema de los derechos humanos.

29. Inquieta al Experto Independiente la información según la cual, desde enero de 2018, han aumentado considerablemente los abusos y violaciones de los derechos humanos cometidos por diversos autores, como los grupos de autodefensa comunitaria, Nusrat ul-Islam y otros grupos extremistas violentos, los grupos armados signatarios, no signatarios y disidentes y los miembros de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses en las operaciones de lucha contra el terrorismo. La situación de los derechos humanos en el centro del país y en las zonas de Tombuctú, Menaka et Gao sigue caracterizándose por numerosos abusos y violaciones graves de los derechos humanos.

#### **1. Abusos contra los derechos humanos cometidos por las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses**

30. Se ha informado al Experto Independiente de que, el 19 de mayo de 2018, miembros de las fuerzas armadas malienses al mando de la Fuerza Conjunta presuntamente mataron a al menos 12 civiles en Boulikessi, en la región de Mopti, en una operación de represalias por el asesinato de uno de sus compañeros. El 7 de julio de 2018, el Ministerio de Justicia anunció el inicio de una investigación judicial del incidente. El 5 de septiembre, el fiscal de Mopti pidió a la MINUSMA que apoyara la investigación judicial de lo sucedido en Boulikessi. La MINUSMA también investigó denuncias de la ejecución sumaria de 25 civiles el 13 de junio de 2018 en la aldea de Nantaka, en la región de Mopti. El 19 de junio, el Ministerio de Defensa publicó una declaración en que confirmaba la existencia de una fosa común cerca de Nantaka y la participación de miembros de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses en ese incidente. En dos comunicados de prensa, la MINUSMA se declaró preocupada por las violaciones graves de los derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas armadas malienses e informó al Gobierno de que estaba dispuesta a apoyar las investigaciones en curso sobre esos incidentes.

31. Las operaciones de lucha contra el terrorismo llevadas a cabo por las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses en la región han dado presuntamente lugar a ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas, actos de tortura, malos tratos y detenciones arbitrarias. La mayoría de las víctimas pertenecen a la comunidad fulani.

32. El Experto Independiente ha recibido denuncias de la ejecución extrajudicial de seis civiles por miembros de las fuerzas armadas malienses el 13 de agosto de 2018 en la aldea de Doma, en la región de Mopti. Aparentemente, un mes antes, los habitantes habían huido a la aldea vecina por motivos de seguridad. Sin embargo, el 13 de agosto, ocho de ellos habían vuelto a Doma para proteger los graneros que habían abandonado. En ese momento llegaron presuntos miembros de las fuerzas armadas malienses, que mataron a seis de ellos. Las víctimas eran miembros de la comunidad fulani de entre 21 y 40 años de edad. Dos miembros de esa comunidad pudieron escapar. Al parecer, los cuerpos de las víctimas fueron identificados por personas de la comunidad fulani desplazadas en la aldea vecina.

33. El Experto Independiente ha recibido información sobre la prohibición de circular en moto o camioneta, impuesta en febrero de 2018 en varias localidades. El Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas prohibió la circulación de esos vehículos en varias localidades de las regiones de Segou, Mopti y Tombuctú ante la multiplicación de los ataques contra los civiles y las fuerzas de seguridad. Esta decisión fue adoptada por las fuerzas armadas malienses en el marco de medidas de lucha contra el terrorismo destinadas a combatir los yihadistas y otros miembros de grupos armados que utilizan motos en sus ataques. Como la moto es el medio de transporte más utilizado, la medida ha dificultado la vida cotidiana de la población de estas zonas.

## 2. Abusos contra los derechos humanos cometidos por los grupos armados

34. El Experto Independiente observa con preocupación que civiles que trabajan para el Estado maliense son con frecuencia blanco de agresiones que les cuestan la vida. Se lo informó de que, en la tarde del 29 de abril de 2018, dos desconocidos armados que se desplazaban en moto habían dado muerte al Subprefecto de la comuna de Ouinerdane cuando se encontraba en su domicilio de Gossi, en la región de Tombuctú. El 8 de agosto de 2018, presuntos miembros de Nusrat ul-Islam habían matado, en la entrada de su domicilio, al Secretario General de la Subprefectura de Boni, en la región de Mopti. El 16 de octubre de 2018, miembros armados del grupo extremista Nusrat ul-Islam habían secuestrado a un Consejero Municipal de la ciudad de Boni, en la región de Mopti. Según información en poder del Experto Independiente, la víctima se encontraba en un vehículo de transporte colectivo; al parecer, los atacantes detuvieron el vehículo y secuestraron al Consejero, dejando indemnes a los demás pasajeros.

35. Estos grupos aterrorizan a la población. Por ejemplo, en un incidente ocurrido el 21 de septiembre de 2018, entre cuatro y cinco presuntos miembros del grupo armado extremista violento Nusrat ul-Islam mataron al parecer a un carnicero de 35 años de la comunidad bambara en la aldea de Dera, en la región de Mopti. Según parece, individuos armados se acercaron al borde del río y dispararon a la víctima, que murió en el acto. El Experto Independiente fue notificado de otro incidente acaecido el 16 de abril de 2018, en el curso del cual supuestos miembros de Nusrat ul-Islam tomaron por asalto la aldea de Sare-Seini, en el oeste de Mopti, y dispararon a un grupo de civiles (principalmente jóvenes) que miraban la televisión, matando a un hombre de 40 años, antes de huir con destino desconocido. Según las fuentes locales, el atentado tenía probablemente por objeto castigar al grupo de jóvenes por mirar la televisión, en contra de las órdenes de Nusrat ul-Islam. También se informó al Experto Independiente de los problemas vinculados con la libertad de conciencia y de religión. En particular, supo del secuestro de varios morabitos que no predicaban la estricta interpretación del islam seguida por los grupos extremistas. El secuestro es otra de las estrategias que emplean estos grupos armados para aterrorizar a la población. Los sospechosos de colaborar con las fuerzas de defensa nacionales o internacionales son sus blancos. Entre otros, el 5 de agosto de 2018, presuntos miembros de Nusrat ul-Islam secuestraron al parecer a un comerciante de la etnia malinke, de 50 años de su puesto en la aldea de Saba, en la región de Mopti.

36. Como en su informe anterior, el Experto Independiente expresa su preocupación por las alegaciones según las cuales miembros de grupos armados han cometido violaciones de los derechos humanos contra civiles con el pretexto de velar por su seguridad (A/HRC/37/78, párr. 45). El 6 de abril de 2018, ocho dirigentes de comunidades (de las zonas al sudoeste de Menaka, en la frontera entre Malí y el Níger) transmitieron una declaración al Gobernador de la región de Menaka, en la que deploraban las violaciones de los derechos humanos presuntamente cometidas por el Movimiento para la Salvación de Azawad y el Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgad y sus Aliados en el contexto de actividades de lucha contra el terrorismo. Entre estas violaciones se contaban atentados contra la integridad física de los civiles y sus derechos de propiedad, y amenazas de desplazamiento forzado.

37. El Experto Independiente ha recibido información sobre violaciones de los derechos humanos atribuidas a grupos armados signatarios del acuerdo de paz en las regiones de Gao, Menaka y Tombuctú. El 11 de septiembre de 2018, dos individuos armados, presuntos miembros del Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgad y sus Aliados atacaron al parecer un vehículo de transporte. Supuestamente, los individuos registraron a los pasajeros y, cuando uno de ellos se resistió, uno de los agresores abrió fuego y mató a una mujer de 60 años de la comunidad árabe. Entonces, los pasajeros lograron hacerse del arma y matarlo, mientras que el segundo huyó. Según algunas alegaciones, el comandante de la base del Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgad y sus Aliados se presentó en el lugar y pidió que le devolvieran el arma, pero los pasajeros se negaron. Esta fue entregada a miembros de las fuerzas armadas malienses, con sede en Bambara Maoudé, que detuvieron al comandante ese mismo día. El 11 de septiembre, seis presuntos miembros del Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgad y sus Aliados supuestamente maltrataron a tres civiles de la comunidad fulani en el mercado de Wabaria, en la región de Gao. Al parecer, los

agresores llegaron al mercado desde una comuna vecina y ordenaron a la primera víctima que los acompañara fuera de la ciudad. Como se negó, le pegaron hasta que intervinieron otros dos civiles.

38. Se informó al Experto Independiente de que, el 14 de abril de 2018, elementos extremistas llevaron a cabo un vasto ataque contra el “supercampamento” de la MINUSMA en Tombuctú, que se saldó con la muerte de 1 de los integrantes de la Misión y 22 heridos (8 civiles, 8 miembros del personal de la MINUSMA y 8 integrantes de la Operación Barján). Seis civiles que vivían cerca de la entrada del aeropuerto resultaron heridos; entre ellos 4 niños (2 de los cuales fueron heridos de gravedad). Además, 2 comerciantes locales resultaron heridos cerca del campamento de Barján y fueron evacuados hacia el hospital de la MINUSMA. El ataque provocó daños materiales considerables al “supercampamento”, el hospital de la MINUSMA y el aeropuerto. El 27 de octubre de 2018, desconocidos armados atacaron el campamento de la MINUSMA en Ber, en la región de Tombuctú, a bordo de 13 camionetas, entre las que había 2 vehículos cargados con explosivos. Dos soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz resultaron muertos y otros 5 heridos. Dos niños (1 niña de 10 años de edad y 1 niño de 15) también fueron heridos por balas perdidas.

## **B. Conflictos intercomunitarios e intracomunitarios**

39. El Experto Independiente ha recibido denuncias concordantes de incidentes ligados a conflictos intercomunitarios, documentados por los defensores de los derechos humanos. Estos últimos señalaron un aumento de esos incidentes en 2018, en particular en las regiones de Mopti y Menaka. Se informó al experto independiente de que, en la semana que precedió su llegada a Malí, al parecer se dio muerte a al menos 27 personas y se incendiaron 11 viviendas. Durante su estadía, incidentes violentos se saldaron con la muerte de por lo menos 35 personas. Al parecer, la intervención de los grupos armados “de autodefensa”, que tienen un fuerte componente comunitario, o de los grupos armados extremistas y de las fuerzas armadas malienses ha agravado la situación. Aunque estos conflictos tienen su origen en la cuestión del acceso y la gestión de los recursos naturales, en disputa desde 2015, el progresivo arraigamiento de los grupos extremistas en esas zonas, la desarticulación de los sistemas tradicionales de resolución de conflictos y la retirada del Estado maliense han facilitado el fenómeno, esto es, que las poblaciones locales recurran a una violencia cada vez más organizada para solucionar sus diferencias.

40. El Experto Independiente constata con preocupación que esta violencia feroz entre algunas comunidades del centro del país es cada vez más sanguinaria y frecuente. El Experto Independiente está preocupado por las alegaciones persistentes de violaciones graves de los derechos humanos cometidas por cazadores tradicionales (dozos) contra miembros de la comunidad fulani en la región de Mopti, y por la violencia entre las facciones Tamasheq-Iderfane y Tamasheq-Ibogalitane en la región de Gao y el sudoeste de la región de Menaka. Se informó al Experto Independiente de que, durante su misión a Malí, el 4 de octubre, a eso de las 22.00 horas, cazadores tradicionales de la comunidad dogón supuestamente mataron a 6 pastores de la comunidad fulani en la región de Mopti. Según la información reunida, 17 cazadores tradicionales en moto dispararon a las víctimas, que dormían en el bosque con sus animales, con el pretexto de que se trataba de miembros de grupos extremistas violentos. Los agresores robaron una parte de los animales de las víctimas. En otro incidente, sucedido el 29 de septiembre de 2018, hacia las 9.00 horas, hombres armados de la facción Tamasheq-Ibogalitane mataron al parecer al menos a 20 civiles, entre ellos 1 niño, de la facción Tamasheq-Iderfane, en un ataque contra los campamentos Amlawlaw y Karan, en la región de Gao. Además, se ha informado de que los autores de ese ataque incendiaron varias casas, y que la población local tuvo que refugiarse en los alrededores de la aldea de Tin Hama.

41. El Experto independiente aclara que este ataque siguió a la muerte de al menos 24 miembros civiles de la facción Ibogalitane, el 25 de septiembre de 2018, tras un ataque atribuido a presuntos miembros de la facción Iderfane en el campamento de Tinipchi, en la región de Menaka. El 30 de mayo de 2018, hombres armados mataron al parecer a un agricultor de la aldea de Banani, en la región de Mopti, que sembraba uno de sus campos cerca de la aldea. El civil pertenecía a la comunidad dogón. La intervención de los grupos

armados, incluidos los signatarios del acuerdo de paz, y la proliferación de las armas podrían contribuir al deterioro de la seguridad en esta parte de Malí.

42. Si bien el Experto Independiente reconoce que la violencia intercomunitaria no es inhabitual, la amplitud y ferocidad de estos últimos episodios no tienen precedentes. Además, observa una identificación y estigmatización de las comunidades fulani como miembros de grupos extremistas y de la comunidad dogón como cazadores tradicionales a sueldo del Estado. La fractura entre estas comunidades se acentuó a partir de junio de 2017. La formación de un nuevo grupo armado de autodefensa de la comunidad fulani, la Alianza para la Salvación del Sahel, se anunció en las redes sociales, mientras que las fraternidades de cazadores tradicionales dozos se han volcado gradualmente a actividades de autodefensa de la comunidad dogón o emprendido ataques cada vez más específicamente orientados contra los miembros de la comunidad fulani.

43. El Experto Independiente desea destacar que las autoridades han adoptado diversas iniciativas, también a nivel local, para luchar contra esta violencia. El 14 de abril de 2018, el Primer Ministro anunció el comienzo de una campaña de desarme, con un comunicado en el que instaba a las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses a desarmar a todos los civiles, incluidos los titulares de un permiso para portar armas. El comunicado indicaba también que el Gobierno suspendía hasta nueva orden la expedición de todo nuevo permiso para portar armas. El 2 de octubre de 2018, el Primer Ministro, acompañado por el Ministro de Defensa y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, visitó la región de Mopti y se reunió con el Gobernador, otras autoridades regionales y locales y representantes de las comunidades fulani y dogón, para respaldar los esfuerzos en pos de la reconciliación y el fin del conflicto entre ambas comunidades.

44. En lo que respecta a la violencia intercomunitaria en la región de Mopti, el Primer Ministro anunció varias medidas de fomento de la confianza entre las comunidades fulani y dogón, en particular la liberación de miembros de grupos armados de legítima defensa y su inclusión en un proceso de desarme, desmovilización y reintegración. El Experto Independiente desea subrayar que estas medidas no deben de modo alguno favorecer la impunidad por las violaciones graves de los derechos humanos cometidas en el contexto de la violencia intercomunitaria en el centro de Malí.

45. El Experto Independiente tuvo conocimiento de que más de una treintena de jefes de aldea de las comunidades fulani y dogón firmaron, el 28 de agosto de 2018, un acuerdo de paz en el que instaban a la desmovilización de los grupos armados en el círculo de Koro y pedían el apoyo del Gobierno maliense. El Experto Independiente está preocupado porque, al momento de su misión, ni las autoridades malienses ni los dirigentes de la Alianza para la Salvación del Sahel u otros grupos armados activos en la región habían respondido a esa iniciativa.

46. El Experto Independiente observa que la participación de los grupos armados en la violencia intercomunitaria contribuye a que no se recurra al proceso o los mecanismos de justicia de transición que han servido para resolver las diferencias. Se felicita porque la MINUSMA ha ayudado al Ministerio de Justicia a organizar consultas en varias localidades del país para identificar los ámbitos en que el sistema judicial y los mecanismos de la justicia tradicional se complementan. En consecuencia, se ha previsto un proceso legislativo para reglamentar las atribuciones de los mecanismos tradicionales y sus relaciones con el poder judicial.

### C. Situación de las mujeres

47. El Experto Independiente ha señalado en numerosas ocasiones que la situación de las mujeres y las niñas en Malí sigue siendo preocupante. Ningún autor de los casos de violencia sexual ligados al conflicto denunciados desde 2014 ha comparecido hasta ahora ante los tribunales. Desde 2014, el Experto Independiente sigue los casos de las 130 víctimas por las que la coalición de las seis ONG de defensa de los derechos de las víctimas ha presentado denuncia, pero observa que hasta ahora solo 37 víctimas han sido oídas por un juez.

48. Varios interlocutores y organizaciones de víctimas han planteado la cuestión de los actos de violencia sexual y las violaciones cometidas por hombres armados contra las mujeres cuando usan los transportes en común en las regiones de Mopti y Tombuctú. La ausencia de fuerzas de seguridad en estas regiones favorece la perpetuación de la situación.

49. El Experto Independiente acoge con satisfacción que la Ley de Medidas de Promoción de la Igualdad de Género en el Acceso a los Cargos Electivos y Designados, promulgada en 2015, se haya aplicado en septiembre de 2018 con el establecimiento por el Primer Ministro de un equipo de Gobierno que cuenta con 11 mujeres entre los 32 puestos ministeriales. También complace al Experto Independiente la presencia de 1 mujer entre los 24 candidatos a la elección presidencial. Además, la tasa de participación de las mujeres en los consejos comunales pasó del 8,6 % al 25,59 % en las elecciones comunales y locales de 2016. Esta nueva dinámica es muy positiva. No obstante, el Experto Independiente desea señalar que la participación de las mujeres en la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí dimanante del Proceso de Argel no ha progresado demasiado. En el Comité de Seguimiento del Acuerdo, integrado por 39 miembros del Gobierno y los movimientos signatarios, no hay ninguna mujer. Esta situación debe cambiar para que las preocupaciones y las necesidades de las mujeres sean tenidas en cuenta.

50. El Experto Independiente observa que no hay en Malí ley alguna que prohíba la violencia de género. Sin embargo, un proyecto de ley de lucha contra la violencia de género se presentó a la Ministra de Promoción de la Mujer y al Ministro de Justicia en julio de 2017. La aprobación de esa ley es primordial, no solo para reforzar la lucha contra la impunidad, sino también para asegurar la atención integral de las víctimas. El Experto Independiente acoge con satisfacción el compromiso asumido por Malí acerca de esta cuestión en el examen del país ante el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos.

51. El Experto Independiente constata con preocupación que algunas prácticas nocivas para las mujeres y las niñas, como la poligamia, los matrimonios precoces y los matrimonios forzados, así como las mutilaciones genitales femeninas, siguen siendo muy frecuentes. La cuestión se ha planteado en numerosas ocasiones, e inquieta al Experto Independiente que esas prácticas no estén prohibidas por ley. El Experto Independiente reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno y el sistema de las Naciones Unidas para luchar contra esas prácticas nocivas, pero desea hacer hincapié en la necesidad de contar con un marco legal de protección.

#### **D. Situación de los niños**

52. Preocupa al Experto Independiente la inestabilidad de Malí, que tiene un impacto desproporcionado en los niños, y consecuencias devastadoras. El Experto Independiente ha señalado, por ejemplo, que el 1 de julio de 2018, en un atentado reivindicado por Nusrat ul-Islam, un artefacto improvisado colocado en un vehículo explotó cerca de un convoy de la Operación Barján, en la ciudad de Gao, causando la muerte de al menos 4 civiles (entre ellos 1 niña de 15 años) e hiriendo al menos a otros 21. Cuatro niños resultaron gravemente heridos (1 bebé de 10 meses, 2 niños de 6 y 10 años y 1 niña de 15 años). Los niños siguen siendo víctimas directas e indirectas de la violencia en Malí.

53. Mientras que, en 2017, la Sección de Protección del Niño de la MINUSMA presuntamente constató al menos 378 violaciones graves que tenían por víctimas a niños, en el primer semestre de 2018, el número de violaciones graves constatadas registró un aumento considerable, con 98 niños víctimas de 249 violaciones graves, esto es, reclutamiento y utilización, asesinato y/o mutilación, violencia sexual, secuestro, ataques a escuelas y hospitales y denegación de la ayuda humanitaria. Además, se considera que solo se denuncia una parte de esas violaciones graves de los derechos del niño, lo que obedece a diversas razones, como la dificultad de constatar las violaciones, la impunidad de los autores, los obstáculos geográficos para acceder al lugar de los hechos, la inseguridad en esas zonas, los limitados medios para proteger a las personas que se ocupan de la defensa de los derechos del niño, el temor a las represalias, la falta de protección para las víctimas y

los testigos y la escasa prestación de servicios a las víctimas. La situación no hace sino agravarse.

54. El Experto Independiente observa con preocupación que el Código de Protección del Niño nunca entró en vigor, y que existen lagunas en la aplicación de los principales convenios internacionales relativos a los derechos del niño en los que Malí es parte. El Experto Independiente hace hincapié en la necesidad de establecer un marco jurídico e institucional apropiado.

55. El Experto Independiente está muy preocupado por el impacto de las actividades de los grupos extremistas, que imponen una ideología religiosa estricta y han ordenado el cierre de numerosas instituciones de enseñanza de carácter laico. En consecuencia, la situación de la educación es crítica. Han cerrado más de 716 escuelas y hay más de 2 millones de niños sin escolarizar. Además, grupos extremistas violentos han prohibido todas las actividades deportivas y culturales. El Experto Independiente está muy preocupado por los sucesos del 1 de noviembre de 2018, durante los cuales presuntos miembros de Nusrat ul-Islam y grupos similares ordenaron al parecer el cierre de unas 20 escuelas, sobre todo en 9 aldeas de Koulikoro, cerca de Bamako.

## **E. Refugiados y desplazados internos**

56. El Experto Independiente observa que, al 31 de julio de 2018, había 140.895 refugiados malienses. Observa también con preocupación que, según la información recibida, la cantidad de desplazados internos casi se ha duplicado en los primeros ocho meses de 2018, de 38.100 en diciembre de 2017 a 75.350 en agosto de 2018. Este espectacular aumento se debe principalmente a los conflictos intercomunitarios, la inseguridad y el riesgo de enfrentamientos entre grupos armados. Este movimiento es más marcado en las regiones de Menaka, Mopti y Tombuctú. El contexto de los desplazamientos en Malí sigue siendo complejo.

57. El Experto Independiente se inquieta por la situación de los migrantes, tras alegaciones de malos tratos infligidos por las autoridades argelinas a migrantes expulsados de Argelia, en ocasión de su detención y reclusión. Se informó al Experto Independiente de la expulsión, en abril de 2018, de cinco migrantes de Argelia. Estos estaban temporalmente instalados en Gao, a la espera de que una organización humanitaria internacional los trasladara a Bamako. Los migrantes declararon haber sido sometidos a diversas formas de malos tratos por las fuerzas de seguridad argelinas y miembros de grupos armados no identificados en los puestos de control en Malí. Dijeron que habían sido detenidos y conducidos a un centro de reclusión superpoblado, en el que habían sido golpeados por las fuerzas de seguridad argelinas. Al parecer, estas últimas les denegaron el acceso a las instalaciones sanitarias y no les proporcionaron alimentos durante su reclusión. Los migrantes declararon que una vez que se los expulsó a la frontera, se los dejó librados a su suerte en un desierto árido ocupado por grupos armados, una situación que los expuso a nuevos riesgos de violación de los derechos humanos.

## **F. Derechos económicos, sociales y culturales**

58. El Experto Independiente constata con preocupación que las tasas de pobreza siguen siendo muy elevadas, en particular en las zonas del centro y el norte del país afectadas por la violencia. El fenómeno de la pobreza puede interpretarse como la incapacidad de las autoridades para facilitar a la población el acceso a los servicios sociales esenciales, a saber, una alimentación suficiente, vestido y vivienda adecuados, educación básica y la prevención de la mortalidad evitable. El Experto Independiente ha recogido testimonios de carencias de estos servicios sociales básicos, que no se prestan en varias regiones del país.

59. En lo que respecta al acceso a una alimentación suficiente, el Experto Independiente observa con preocupación que la tasa de malnutrición aguda grave sigue superando el umbral de emergencia y que la inseguridad alimentaria persiste a pesar de una campaña agrícola en general satisfactoria.

60. Inquieta al Experto Independiente el actual déficit de financiación del plan de respuesta humanitaria, de 223 millones de dólares, en un contexto de aumento de las necesidades humanitarias. El Experto Independiente señala que la cantidad de personas que necesitan asistencia humanitaria en Malí pasó de 4,1 millones en enero de 2018 a 5,2 millones tras la revisión del plan de respuesta humanitaria en julio de 2018. Las personas vulnerables han aumentado por varias razones, entre las que cabe mencionar las inundaciones, que afectaron a más de 137.000 personas, el deterioro de la situación de seguridad que agravó la malnutrición, en particular en las regiones del centro del país, y la cantidad de desplazados internos, que se duplicó en 2018.

61. El Experto Independiente acogió con satisfacción el proyecto al que dieron inicio en septiembre de 2018 el Fondo de Solidaridad Islámica para el Desarrollo y la fundación Education Above All. Este proyecto se centrará en los niños no escolarizados más marginados. El Experto Independiente indica que deben hacerse todos los esfuerzos necesarios para promover el acceso a una educación de calidad de los niños marginados y ayudarlos a recuperar un sentimiento de normalidad en sus vidas. El programa aspira a prestar asistencia a más de 600.000 niños no escolarizados mediante una enseñanza primaria de calidad, en un país en el que se calcula que solo el 45 % de los niños terminan sus estudios primarios.

## IV. Conclusiones y recomendaciones

### A. Conclusiones

62. El Experto Independiente observa un deterioro de la situación de seguridad en las regiones del centro del país y de Tombuctú, Menaka y Gao. La población es presa del miedo debido a los incidentes ligados a los conflictos intercomunitarios, que han registrado un claro aumento. Además, las actividades de los grupos extremistas, los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad en las operaciones de lucha contra el terrorismo y la delincuencia que reinan en esas regiones debido a la ausencia de las instituciones del Estado constituyen otros motivos de preocupación para el Experto Independiente. El Experto Independiente también ha recibido denuncias concordantes del recrudecimiento de la violencia sexual en estas zonas, propiciado por el clima general de inseguridad que en ellas impera. La lentitud del restablecimiento efectivo de la autoridad del Estado en el centro y el norte del país sigue yendo en detrimento de la protección de la población civil. Sin el desarme y la desmovilización de los grupos armados y sin una política de lucha contra la pobreza, la situación en el centro y el norte del país no mejorará.

63. El Experto Independiente está convencido de que la lucha contra la impunidad es esencial para resolver la crisis en Malí. El Estado maliense deberá asignar recursos importantes a tales efectos si desea demostrar su voluntad de abordar la cuestión.

64. El Experto Independiente subraya que las negociaciones no conducirán a la paz y el desarrollo si en ellas no participan mujeres y jóvenes de todas las categorías sociales. El Experto Independiente acoge con satisfacción el compromiso adoptado en ese sentido por Malí en el examen periódico universal.

65. El Experto Independiente desea destacar que las medidas de seguridad no podrán por sí solas resolver la situación que prevalece en el centro y el norte del país. Además, señala que, en lo que a seguridad respecta, la respuesta de las autoridades malienses no es conforme a las normas internacionales de derechos humanos.

66. El Experto Independiente celebra el papel esencial desempeñado por la sociedad civil maliense todo a lo largo de la crisis que azota el país; en particular llama a la atención de las autoridades del país y de la comunidad internacional los problemas de derechos humanos que se plantean en Malí. El Experto Independiente aprovecha esta oportunidad para alentar a la sociedad civil a que prosiga la labor de defensa de los derechos de las poblaciones vulnerables. A este respecto, desea destacar la importancia de que la sociedad civil intervenga en mayor medida en la lucha contra

la radicalización de los jóvenes y el extremismo violento de algunos dirigentes religiosos

## B. Recomendaciones

67. El Experto Independiente reitera sus anteriores recomendaciones y formula las nuevas que figuran a continuación.

68. El Experto Independiente recomienda a las autoridades de Malí que:

a) Otorguen la prioridad necesaria a la protección de los civiles, en particular en el centro y el norte del país, donde los conflictos intercomunitarios han adquirido proporciones inquietantes; y que prosigan los esfuerzos destinados a restablecer la autoridad del Estado en esas zonas del país;

b) Dediquen una atención creciente a promover la gobernanza, con miras a reforzar la confianza de la población en la acción del Gobierno;

c) Lleven a cabo investigaciones exhaustivas, equitativas e imparciales para identificar a los autores de abusos y violaciones de los derechos humanos, y que adopten medidas concretas para poner fin la cultura de impunidad que ha favorecido la comisión de violaciones graves de los derechos humanos, en particular abusos y violaciones perpetrados por los grupos armados y las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses;

d) Participen activamente en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal y por los órganos de tratados, en particular el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, incluidas las de:

- Investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas por todas las partes, entre ellas las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses.
- Abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.
- Adoptar un mecanismo legal para luchar contra el matrimonio infantil y precoz.

e) Aprueben la ley de lucha contra la violencia de género y adopten medidas para prevenir y combatir esa violencia.

f) Mejoren la participación de la mujer en el proceso de paz en curso en el país;

g) Revisen y aprueben el Código de Protección del Niño;

h) Refuercen la cooperación subregional en materia de seguridad, desarrollo, asistencia humanitaria y protección de los refugiados.

69. El Experto Independiente recomienda a los grupos armados que:

a) Pongan fin inmediatamente a todas las hostilidades y los ataques contra la población civil, y respeten sus derechos, en particular los derechos a la vida, a la seguridad y a la integridad física;

b) Respeten las fuerzas de mantenimiento de la paz y el personal y los bienes de las organizaciones humanitarias, y permitan la rápida prestación de la asistencia humanitaria;

c) Respeten estrictamente la independencia y la imparcialidad de las organizaciones humanitarias en sus esfuerzos para prestar asistencia alimentaria y sanitaria a las poblaciones afectadas por el conflicto.

70. El Experto Independiente recomienda a la comunidad internacional que:
- a) Siga movilizada para resolver la crisis humanitaria, financiar el plan de respuesta humanitaria 2017-2019 y luchar contra el terrorismo;
  - b) Refuerce su firme apoyo al Estado maliense, para que este pueda cumplir su obligación de proteger los bienes y las personas, sobre todo frente a los actos de violencia contra las mujeres y las jóvenes, que deben cesar definitivamente;
  - c) Respalden los esfuerzos del Gobierno maliense en pos del difícil cometido de lograr la paz y el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el territorio;
  - d) Respeten los compromisos asumidos en cuanto al reforzamiento de la Fuerza Conjunta del G-5 del Sahel en todos los ámbitos, para permitirle afrontar los problemas de seguridad que invaden cada vez más el territorio del Sahel;
  - e) Se sigan ocupando de la situación de los derechos humanos en Malí.
-